



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Martes 9 de diciembre de 1975

Núm. 147

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 98

A solicitud del titular del Coto de Caza "Peñalara", número P-10.352, del término municipal de Cervera de Pisuerga, he nombrado Guarda Jurado a D. VICENTE JUEZ ABAD, como persona adscrita a la vigilancia de dicho Coto.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial.

Palencia 3 de diciembre de 1975.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3560

Administración Provincial

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 8-75

NORMAS PARA LA VENTA DE ARROZ BLANCO "CLASE CORRIENTE"

Por resolución de la Dirección General de Comercio Alimentario, de fecha 21 del pasado mes de noviembre, se ha fijado el precio y los márgenes comerciales para el arroz blanco, clase "CORRIENTE", así como se establece la obligación de que los almacenistas dispongan de existencias de esta clase de arroz para atender los pedidos de los detallistas con destino a la venta al público.

Para asegurar el suministro de esta clase de arroz "corriente", dicha Dirección General ha llegado a un acuerdo con la Agrupación de Industriales Elaboradores de Arroz, del Sindicato Nacional de Cereales, en virtud

del cual, podrá ser atendida la demanda del mercado de consumo, habiéndose dictado las siguientes normas:

1.ª Los almacenistas o mayoristas que se dediquen al comercio del arroz, podrán libremente hacer las adquisiciones de la clase "corriente", en las cantidades que consideren necesarias, dirigiéndose a las industrias elaboradoras donde habitualmente se suministren.

2.ª En el supuesto de que la industria elaboradora no se encuentre en condiciones de poder atender el suministro, el almacenista deberá formular el pedido ante esta Delegación Provincial de Abastecimientos.

En este caso no debe figurar en la petición el nombre de la industria de donde puedan estar interesados en suministrarse, toda vez que por tratarse de una operación centralizada en la Agrupación de Industriales Elaboradores de Arroz, resulta innecesario.

3.ª Para estos suministros se ha convenido que la mercancía será situada por la industria elaboradora que la corresponda efectuarlo, en almacén de destino sobre camión.

Con el fin de que puedan constituir estos pedidos unidad de transporte, dentro de la tarifa que se ha previsto en el Convenio, el pedido será como mínimo de 5.000 kilogramos.

A estos efectos de cantidad mínima, los almacenistas ubicados en el mismo término municipal, pueden agruparse y solicitar uno de ellos el pedido, para encargarse de su recepción y posterior distribución entre ellos.

4.ª Estas peticiones deben ser cursadas a la Delegación Provincial de Abastecimientos, antes de los días 10, 20 y 30 de cada mes, a fin de que en estas fechas puedan ser cursadas, una vez resumidas, a la Dirección General de Comercio Alimentario, para que puedan ordenarse los suministros.

En la petición debe figurar el nombre o razón del almacenista, cantidad solicitada y dirección donde tenga que efectuarse la entrega de la mercancía.

5.ª En la orden de suministro que expida la Dirección General de Comercio Alimentario se fijará como plazo máximo quince días para que pueda ser servida la mercancía, dentro de los cuales deberá ser cumplimentada por la industria elaboradora que resulte encargada del pedido.

6.ª El pago de la mercancía se efectuará por el almacenista de acuerdo con las normas habituales del comercio, o sea, en igualdad de condiciones que practican las industrias elaboradoras para el cobro de las otras clases de arroz. En aquellos casos excepcionales que pudieran presentarse, de dudosa garantía económica, la industria suministradora podrá exigir el pago contra entrega de la mercancía en destino.

7.ª Los detallistas interesados en disponer del arroz clase "corriente", podrán suministrarse de los almacenistas o mayoristas que tengan por conveniente, para su posterior venta al público.

En los establecimientos detallistas donde se expendan esta clase de arroz, deberá figurar en sitio visible al público un cartel en el que se indique la venta del arroz clase "corriente" y el precio que, como máximo, será de 29,50 pesetas kilogramo.

8.ª Cuando los detallistas no se vieran atendidos en los pedidos formulados a los almacenistas, lo pondrán en conocimiento de esta Delegación, a fin de que puedan ser orientados de los almacenistas que cuenten con existencias o, en otro caso, para adoptar las medidas encaminadas a asegurar el normal suministro de esta clase de arroz.

9.ª Podrán formular petición a esta De-

legación Provincial de Abastecimientos, en las mismas condiciones que los almacenistas, los Economatos Laborales, Cooperativas de Consumo, Cadenas Comerciales, Supermercados, Centros Benéficos, Asociaciones de Amas de Casa y Consumidores, así como las Colectividades, siempre que estas últimas lo utilicen para su propio consumo.

10.^a Las características son: Arroz blanco, clase "corriente", con el 8 por 100, como máximo de granos medianos y de las demás características establecidas en el Decreto 1.009/75, del Ministerio de Agricultura.

Envasado. — En bolsas de polietileno, papel o caja de cartón de un kilogramo de capacidad.

Etiquetado. — Las bolsas o cajas conteniendo el arroz, deberán ir estampadas con la leyenda "ARROZ CORRIENTE", con caracteres claramente legibles de medio centímetro de altura lo menos. Además figurará el nombre y dirección de la industria elaboradora y se ajustarán, excepto en el peso, que para esta operación se ha previsto, el contenido de un kilogramo, a lo dispuesto en el Decreto 1.009/75, antes citado, del Ministerio de Agricultura.

Embalaje. — La mercancía para su transporte será acondicionada en bolsas de plástico o cajas de cartón para un contenido de 5 kilogramos y hasta 25 kilogramos, como máximo.

11.^a *Precios.* — Los industriales elaboradores venderán a los almacenistas o mayoristas, al precio de 25,30 pesetas kilogramo, como máximo, envasada y situada la mercancía en destino a pie de almacén, sobre camión.

Márgenes comerciales. — Los márgenes comerciales máximos que se podrán aplicar para esta clase de arroz, serán:

	Ptas. kilogramo
Almacenistas	1,50
Detallistas... ..	3,10

Precio de venta al público. — En los establecimientos detallistas el precio de venta al público será como máximo el de 29,90 pesetas kilogramo, para esta clase de arroz "corriente".

12.^a Los arroces de las clases "selecta" y "granza", continuarán en régimen de comercio que tienen establecido en la legislación vigente.

13.^a El incumplimiento de estas normas o infracciones en los márgenes o precios, darán lugar a la iniciación de expediente para exigir las responsabilidades que procedan.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por parte de los comerciantes afectados.

Palencia 1 de diciembre de 1975. — El Gobernador Civil Delegado Provincial, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3555

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, entidades y Ayuntamientos interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial de BOADILLA DE RIOSECO las RELACIONES DE CARACTERISTICAS CATASTRALES confeccionadas a raíz de los trabajos realizados, para su exposición al público durante un plazo de QUINCE DIAS.

Palencia 3 de diciembre de 1975. — El Ingeniero Jefe, Rafael Ayerbe.

3544

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

Anuncio sobre la ENTREGA DE TITULOS de propiedad inscritos en el registro, correspondientes a las nuevas fincas de reemplazo que han sido adjudicadas a sus titulares con motivo de la Concentración Parcelaria de la zona de PAREDES DE NAVA (Palencia).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de "PAREDES DE NAVA", que los días 15 y 16 (lunes y martes) de diciembre de 1975 y a partir de las diez, tendrá lugar en el local del Ayuntamiento de Paredes de Nava la entrega de títulos de propiedad inscritos, a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria, y se advierte que, todos los títulos no recogidos en el lugar y día expresados, estarán a disposición de los interesados en las Oficinas de este Instituto, Avenida de Manuel Rivera, número 11, Palencia.

Palencia 2 de diciembre de 1975. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3547

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de LAGARTOS (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 19 de octubre de 1972.

PRIMERO.—Que con fecha 28 de noviem-

bre de 1975 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el Acuerdo de Concentración de la zona de LAGARTOS (Palencia), una vez introducidas en el Proyecto de Concentración las modificaciones oportunas como consecuencia de la Encuesta del mismo llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Avenida de Manuel Rivera, núm. 11, en Palencia; y Avda. del Generalísimo, 2 en Madrid), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesario para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado, de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 2 de diciembre de 1975. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3545

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Carlos Buj Pérez la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 14.000 pesetas, para responder del contrato finalizado relativo al concurso de pintura de Señalización Horizontal, de esta Ciudad, según acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión

celebrada el día 2 de junio de 1972, por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 28 de noviembre de 1975.—El Secretario (ilegible).

3488

ASTUDILLO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1976, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Núm. 1.—Servicio de Matadero.

Núm. 28.—Recogida de basuras.

Núm. 9.—Arbitrio con fin no fiscal sobre los perros.

Núm. 30.—Arbitrio con fin no fiscal sobre corrales que no reúnan condiciones sanitarias.

Núm. 31.—Arbitrio con fin no fiscal sobre tejados de uralita.

Núm. 18.—Arbitrio con fin no fiscal sobre revoque de fachadas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Astudillo 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, E. Sendino. 3510

ASTUDILLO

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento concertar con la Caja de Crédito Municipal de la Excmo. Diputación Provincial de Palencia un préstamo de ochocientos mil pesetas, sin interés, a reintegrar por semestres vencidos, con destino a nutrir el presupuesto extraordinario para adquisición de edificios y solares para ensanche y refuerzo de la carretera provincial de circunvalación de esta villa, queda expuesto al público referido acuerdo, por término de quince días hábiles, a efectos reglamentarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 780-3 de la vigente Ley de Régimen Local.

Astudillo 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, E. Sendino. 3524

ASTUDILLO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Astudillo 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, E. Sendino.

3523

BELMONTE DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Belmonte de Campos 2 de diciembre de 1975. — El Alcalde, Donato García.

3540

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos de obras de pavimentación, calles "Accesos al Camping", "Obispo Souto" y "Pavimentación plaza Conde Garay", redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos, don Rodolfo Pérez de Guzmán y don Pedro María Bustunduy Usunariz, se exponen al público por término de un mes, durante el cual podrán ser examinados y presentar las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley del Suelo.

Carrión de los Condes 30 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Fernando Magide.

3556

GUARDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Presupuesto extraordinario para construcción mercado comarcal de ganado en Guardo, ampliación Polideportivo y apor-

tación municipal a las obras: Estación depuradora de aguas residuales en Guardo, red de distribución y saneamiento en Muñeca e Intorcisa, pavimentación de una calle y camino de acceso al Barrio de Explosivos en Guardo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Guardo 29 de noviembre de 1975. — El Alcalde (ilegible).

3546

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por los adjudicatarios del aprovechamiento y llevadores de fincas rústicas de este Ayuntamiento, según subastas años 1969 y 1970, por expiración del contrato, se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones sobre dicha devolución, en el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Valdecañas 26 de noviembre de 1975.—El Alcalde, D. Zarzoso.

3443

LEDIGOS

Cumplidos los trámites reglamentarios y debidamente autorizado por I. C. O. N. A., se saca a subasta pública 38 hectáreas de pastizal artificial del monte de U. P. número K, denominado "Carrasco, Matalavilla y Roturas", P. - 3130, de la pertenencia de este Municipio, para el año forestal 1976.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, durante los cuales podrán ser examinados, desde el día siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar a la subasta.

Tipo de licitación, 20.520 pesetas base y 41.040 índice.

Duración del contrato, un año.

Forma de pago: En arcas de esta Entidad al formalizarse el contrato, el total del remate.

Garantía provisional, el 2 por 100 del tipo

base de licitación; definitiva, el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

La apertura de sobres conteniendo las proposiciones se verificará en la Secretaría municipal de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, a contar del inmediato al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante de ICONA y el Secretario de la Corporación.

Si quedara desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará al octavo día, también hábil, contado a partir del siguiente de la celebración de la primera, en el mismo lugar y hora y con las mismas condiciones; las proposiciones las reintegrarán con póliza de 3 pesetas.

Ledigos 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Jesús Dujo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con Documento de Identidad número ..., en relación con la subasta de 38 hectáreas de pastizal artificial anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de de 1975, de la pertenencia del Ayuntamiento de Ledigos, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

3548

LEDIGOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito núm. 2, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Ledigos 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Jesús Dujo.

3534

LEDIGOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
Idem sobre la riqueza urbana.

Tasas por entrada de carruajes en edificios particulares.

Impuesto sobre carruajes de lujo, velocípedos, etc.

Tasa sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Tasas sobre rodaje o arrastre por vías municipales.

Aprovechamientos de pastos del monte.

Idem de labor y siembra del monte.

Ledigos 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Jesús Dujo.

3533

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la celebración de subasta para la adjudicación de obras en los núcleos de Osorno y Santillana de Campos que seguidamente se detallan:

OBJETO DE LA SUBASTA: Establecimiento de colectores para aguas residuales en los núcleos señalados.

TIPO DE LICITACION: Quinientas noventa y seis mil seiscientos cuarenta y una pesetas, a la baja.

PLAZO DE EJECUCION: Tres meses, a partir del acta de replanteo.

FORMA DE PAGO: Contra certificación de obra realizada y previa aprobación de la misma por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento y Excm. Diputación Provincial.

GARANTIAS: Provisional del dos por ciento del presupuesto de la obra y definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "B. O. del Estado".

APERTURA DE PLICAS: A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurrir los veinte hábiles señalados anteriormente, en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

PROYECTO TECNICO: Se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICION: Se ajustará en lo esencial al siguiente:

Don, de ... años, estado, profesión, provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ... de de ..., en (.....), con carnet de empresa con responsabilidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de "Establecimiento de colectores para desagüe de

aguas negras en Osorno y Santillana de Campos", con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de once mil novecientas treinta y tres pesetas y también acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Osorno la Mayor 29 de noviembre de 1975.
—El Alcalde (ilegible).

3462

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia celebración de subasta para el aprovechamiento de fincas que pertenecieron al extinguido Ayuntamiento de Las Cabañas de Castilla, en la actualidad bienes de propios de este Ayuntamiento de Osorno la Mayor.

OBJETO DE LA SUBASTA: El aprovechamiento conjunto de las fincas que seguidamente se detallan:

Hoja	Finca	Superficie
2	22	17-19-10 Has.
3	17	28-82-80 "
6	21	0-20-40 "
6	31	1-97-00 "
6	16	2-47-00 "

TIPO DE LICITACION: Ochenta mil pesetas por año de la adjudicación.

DURACION DEL CONTRATO: El contrato que se formalice en su día, tendrá una vigencia de seis años, quedando referidas fincas libres y en poder del Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 1981.

FORMAS DE PAGO: El importe de la adjudicación deberá ingresarse en arcas municipales con anterioridad al día 30 de septiembre de cada año, correspondiendo el ingreso de la 1.ª anualidad con anterioridad a la fecha señalada del año 1976 y la última en 1981.

GARANTIAS: La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación. La garantía definitiva ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLIEGOS: A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurrir los veinte hábiles señalados anteriormente, en el despacho de esta Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

SEGUNDA SUBASTA: En el supuesto de que quedara desierta la subasta mencionada, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles de celebrada la primera, en el

misimo lugar y hora señalados y bajo las condiciones económicas anteriormente citadas.

Modelo de proposición

Se ajustará en lo esencial al que se inserta a continuación:

Don de ... años, estado, profesión, con domicilio en (.....), provisto de Documento Nacional de Identidad número expedido el ... de de ..., en (.....), enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete al aprovechamiento del total de las fincas anunciadas a subasta por el Ayuntamiento de Osorno la Mayor, en la cantidad de pesetas (en letra) anuales y al cumplimiento de las demás obligaciones de mencionado pliego de condiciones.

Acompaña documento justificativo de haber constituido la fianza provisional exigida para optar a la misma.

Fecha y firma.

Osorno la Mayor 25 de noviembre de 1975.
—El Alcalde (ilegible).

3463

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28-11-1975, expediente de modificaciones de créditos número 3 1975, con cargo al superávit, que contiene incrementos de créditos por importe de pesetas 270.700 de suplementos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, a tenor de lo determinado en el artículo 683 de dicha Ley.

Paredes de Nava 29 de noviembre de 1975.
—El Alcalde (ilegible).

3493

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en el concurso para la adjudicación de los servicios de limpieza y vigilancia del Matadero municipal, de conformidad y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Paredes de Nava 2 de diciembre de 1975.
—El Alcalde (ilegible).

3538

RESPENDA DE LA PEÑA

ANUNCIO

Trancurridos los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al día siguiente, asimismo hábil, tendrá lugar en el Ayuntamiento la subasta de los pastos, por cinco anualidades, de los montes pertenecientes a las Juntas vecinales de este Ayuntamiento, con arreglo a los datos que se indican:

Número 164; Entidad local, Santana; nombre, Fuenteteburo; lanar, 240; base, 10.800; índice, 21.600.

Número 166; Entidad local, Vega Riacos; nombre, Lomano; vacuno, 7; base, 1.890; índice, 3.780.

El precio de tasación es por cada una de las cinco anualidades a que se extiende la adjudicación. Los pliegos de condiciones son los señalados por ICONA, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por cuantos lo deseen.

La hora de subasta será a las once de la mañana, para el monte Fuenteteburo y a las trece para el monte Lomano.

Respenda de la Peña 26 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Mariano de Lera.

3454

RESPENDA DE LA PEÑA

ANUNCIO

Se anuncia la pública subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de Utilidad Pública número 164, de la Junta vecinal de Santana, que se celebrará en el Ayuntamiento, a las doce horas del día veintuno hábil, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los siguientes datos:

Arboles de roble: Producción, 183 metros cúbicos de madera y 250 estéreos de leñas.

Precio base: 49.750 pesetas.

Precio índice: 62.188 pesetas.

El pliego de condiciones señaladas por ICONA y las particulares, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo admitidas las propuestas hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

Respenda de la Peña 26 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Mariano de Lera.

3454

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del

artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Boedo 1 de diciembre de 1975.
—El Alcalde (ilegible).

3517

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotobañado y Priorato 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Angel Pérez.

3497

SOTO DE CERRATO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, con cargo al superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor de artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soto de Cerrato 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3537

TARIEGO DE CERRATO

ANUNCIO

A efectos y plazo reglamentarios, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, correspondiente al ejercicio económico actual y con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Tariego de Cerrato 1 de diciembre de 1975.
—El Alcalde, Ignacio González.

3539

TORQUEMADA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para pavimentación parcial de la calle de Santa Cruz, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Torquemada 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Francisco García.

3551

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valle del Retortillo 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Baldomero Santiago.

3535

VILLALOBON

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalobón 20 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Leandro Cieza.

3500

VILLALOBON

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalobón 20 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Leandro Cieza.

3500

VILLOTA DEL PARAMO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villota del Páramo 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3536

ENTIDADES LOCALES
MENORESJUNTA VECINAL DE ARENILLAS
DE NUÑO PEREZ

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan pre-

sentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.
Arenillas de Nuño Pérez 1 de diciembre de 1975.—El Presidente, Alejandro Gutiérrez.

3515

JUNTA VECINAL DE CEMBRERO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cembrero 1 de diciembre de 1975.—El Presidente, Pedro Gregorio.

3492

JUNTA VECINAL DE HIJOSA DE BOEDO

EDICTO

Formados por esta Junta vecinal los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Aprovechamiento de parcelas de labor y siembra.

Aprovechamiento de pastos vecinales, comunales y subasta.

Aprovechamiento de leñas vecinales.
Hijosa de Boedo 1 de diciembre de 1975.—El Presidente, Agustín Herrero.

3508

JUNTA VECINAL DE PARAMO
DE BOEDO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal y de conformidad con el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º OBJETO DEL CONTRATO: La venta de 200 árboles de chopo, maderables, de la propiedad de esta Junta.

2.º TIPO DE LICITACION: Se fija en OCHENTA MIL (80.000) pesetas, al alza.

3.º PLIEGO DE CONDICIONES: Estarán de manifiesto al público en la Sala de la Junta, durante las horas de oficina.

4.º DURACION DEL CONTRATO: Noventa días, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

5.º PLAZO DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los diez días siguientes al de la fecha de adjudicación definitiva.

6.º GARANTIAS: La provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

7.º PROPOSICIONES: Debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta al final y serán presentadas en la Secretaría de la Junta vecinal en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado, en el que se hará constar: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE 200 ARBOLES DE CHOPO, SITOS EN LA RIBERA DEL RIO BOEDO".

8.º APERTURA DE PLICAS: El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de la Junta vecinal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, de estado, vecino de, provincia de, provisto de Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número, de fecha y demás condiciones que rigen para la subasta pública de venta de DOSCIENTOS ARBOLES de chopo, ubicados en la Ribera del Río Boedo, propiedad de la Entidad local menor de Páramo de Boedo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), aceptando las cláusulas del pliego de condiciones.

Acompaña resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida y declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

(Fecha y firma del licitador).

Páramo de Boedo 19 de noviembre de 1975.
—El Presidente, Pedro López.

3353

JUNTA VECINAL DE SAN CEBRIAN
DE MUDA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por la Superioridad y cumplidos los trámi-

tes reglamentarios, se anuncia las subastas públicas siguientes:

OBJETO DE CONTRATO. — Subasta de 252 árboles de roble en el monte "Ciruelo" número 183 del catálogo de los de utilidad pública, con un volumen de 500 metros cúbicos de madera y 270 estéreos de leña. Subasta de 575 árboles de roble en el monte "Matagarcía" número 184 del catálogo de los de utilidad pública, con un volumen de 283 metros cúbicos de madera y 500 estéreos de leña.

TIPOS DE LICITACION.—Precio base de 63.500 pesetas e índice de 81.886.—Base de 84.000 pesetas e índice de 115.000 pesetas, respectivamente.

PLAZO Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PLICAS.—En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las dieciocho horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

LUGAR Y HORA DE LA SUBASTA.—En la Casa Consistorial, a las doce y trece horas, respectivamente, después de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

GARANTIA DE PROPOSICION.—El cinco por ciento del importe.

GARANTIA DE FINITIVA.—El diez por ciento del tipo de adjudicación.

DECLARACION DE CAPACIDAD. — A la proposición deberá acompañarse la declaración jurada del licitador de no hallarse incurso de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

PLAZO EN QUE DEBE VERIFICARSE EL PAGO. — Dentro del plazo de los quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

El que suscribe, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, en nombre propio o en legal representación de, enterado de la subasta de ... árboles de roble en el monte "Ciruelo o Matagarcía", que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... del día, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra), y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas al efecto.
..... a de de 1975.

San Cebrián de Mudá 25 de noviembre de 1975. — El Presidente de la Junta vecinal, Herminio Merino.

3439

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN
DE PERAPERTU

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por la Superioridad y cumplidos los trámi-

reglamentarios, se anuncian las subastas públicas siguientes:

OBJETO DE CONTRATO: Subasta de 452 árboles de roble en el monte "Las Comuñas", número 210 del Catálogo de los de Utilidad Pública, con un volumen de 200 metros cúbicos de madera y subasta de 80 chopos, con el volumen de 74 metros cúbicos de madera. Monte "El Hoyo", número 211.

TIPOS DE LICITACION: Precio base de 42.440 pesetas e índice de 53.050 pesetas. Base de 74.000 pesetas e índice de 83.000 pesetas, respectivamente.

PLAZO Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PLICAS: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las dieciocho horas del día anterior hábil a la celebración de las subastas.

LUGAR Y HORA DE LAS SUBASTAS: En la Casa Consistorial, a las diez y once horas, respectivamente, después de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

GARANTIA DE PROPOSICION. — El cinco por ciento de su importe.

GARANTIA DEFINITIVA. — El diez por ciento del tipo de adjudicación.

DECLARACION DE CAPACIDAD.—A la proposición deberá acompañarse la declaración jurada del licitador de no hallarse incurso de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

PLAZO EN QUE DEBE VERIFICARSE EL PAGO.—Dentro del plazo de los quince días, a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

El que suscribe, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, en nombre propio o en legal representación de, enterado de la subasta de ... en el monte "Las Comuñas o El Hoyo", que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... del día, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas al efecto.

..... a ... de de 1975.

San Martín de Perapertú 26 de noviembre de 1975. — El Presidente de la Junta vecinal, Cipriano González.

3439

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ
DE BOEDO

EDICTO

Formados por esta Junta vecinal los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles

los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Aprovechamiento de parcelas de labor y siembre.

Aprovechamiento de pastos vecinales y comunales.

Aprovechamiento de leñas vecinales.

Prestación personal de transporte.

Cuota por saneamiento de las parcelas de esta Junta vecinal.

Santa Cruz de Boedo 2 de diciembre de 1975.—El Presidente, Fortunato Pérez.

3557

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL MONTE

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz del Monte 1 de diciembre de 1975. — El Presidente accidental, Nicolás Martín.

3514

JUNTA VECINAL DE VILLORQUITE DE HERRERA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villorquite de Herrera 1 de diciembre de 1975.—El Presidente, Pablo Macho.

3501

JUNTA VECINAL DE VILLOTILLA

EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se anuncia subasta pública para la venta de 300 árboles de chopo, maderables, de la propiedad de la misma, sitas en el pago de Las Poblaciones.

PRECIO DE LICITACION.—Ciento setenta y ocho mil pesetas al alza.

GARANTIA. — La provisional se fija en el dos por ciento del precio de licitación, la definitiva lo será del cuatro por ciento del de adjudicación.

PROPOSICIONES.—Estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta vecinal, durante los días y horas de oficina.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en esta Secretaría, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día último, y en horas de oficina, de once a una.

APERTURA DE PLICAS.—Al día siguiente hábil, a las catorce horas, al último de presentación de proposiciones, en el Salón de actos de esta Junta vecinal, ante el señor Presidente o Vocal en quien delegue.

MODELO DE PROPOSICION.—D. ..., vecino de ..., con D. N. I. número ..., provisto de carnet de responsabilidad de Empresa, en nombre propio (o en representación de ...), conoce el pliego de condiciones que rige para la subasta de 300 árboles de chopo de la Junta vecinal de Villotilla, las que acepta, y ofrece la cantidad de ... (en letra).

Se acompaña declaración jurada y resguardo de fianza provisional.

(Fecha y firma del licitador).

Villotilla 28 de noviembre de 1975.—El Presidente, Pedro León.

3447

Documentos expuestos

ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1975, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Amusco 3571
Hontoria de Cerrato. 3543

ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1975, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Hontoria de Cerrato. 3543

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA "RIBERA DE HUERTAS" Y "EL SOTILO", DE HERRERA DE PISUERGA (PALENCIA)

Convocatoria a Junta General ordinaria

Conforme establece el artículo 44 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria de diciembre a todos sus partícipes; esta Junta tendrá lugar en el Salón de Actos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, el día 27 de diciembre del presente año, a las ocho de la noche, ajustada al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Conocimiento de las obras realizadas en sus acequias.
- 3.º Lectura de cuentas del año 1975.
- 4.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para 1976.
- 5.º Estudio sobre la distribución y aprovechamiento de las aguas en la bifurcación de "La Canal".

6.º Elección de Presidente de la Comunidad, Presidente del Sindicato de Riego, Presidente del Jurado de Riegos, más un Vocal del mismo, todos ellos debido a la terminación del tiempo de su mandato y elección de nuevo Secretario de la Comunidad, a propuesta del Presidente, apoyado por el artículo 18 del Reglamento.

7.º Ruegos y preguntas y propuestas.
Herrera de Pisuerga 1 de diciembre de 1975.—El Presidente de la Comunidad, Miguel González.

3541